

**Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo**  
**GUÍA PARA EL TRÁMITE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

Clave:	T-DSPE-0012	DEPENDENCIA:	ÁREA :	ÁREA :	FECHA DE VENCIMIENTO:	HOJA :
Rev:	2025/01	Dirección de Servicios Públicos y Ecología.	Departamento de Panteones.		31/12/2025	1/1
<b>NOMBRE DEL TRAMITE:</b>						
Exhumación.						
<b>DESCRIPCION DEL TRAMITE:</b>						
El titular o representante de la fosa acude al Departamento Panteones a tramitar la exhumación, cumpliendo con la documentación solicitada; realiza el pago de los derechos correspondientes al área de Finanzas, posteriormente se entrega permiso de exhumación.						
<b>DIRIGIDO A:</b>						
Titulares de fosas.						
<b>OFICINA RESPONSABLE:</b>						
Dirección de Servicios Públicos y Ecología, Departamento de Panteones.						
<b>UBICACION:</b>			<b>TELEFONO:</b>			
Planta Baja de Palacio Municipal, Calle: Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista, San Francisco de los Romo.			(465) 96-7-12-07 Ext: 1617.			
<b>REQUISITOS</b>			<b>DOCUMENTOS</b>			
1. Formato solicitud. 2. Título de derecho de uso a perpetuidad o contra título. 3. Recibo de pago del mantenimiento vigente. 4. Acta de defunción con 5 años de antigüedad desde la fecha de inhumación para menores de 15 años, acta de defunción con 6 años de antigüedad desde la fecha de inhumación para mayores de 15 años. 5. Identificación oficial del Titular o Representante de la fosa. 6. Si al realizar el trámite de exhumación, el destino de los restos humanos es fuera de la jurisdicción del municipio, el Titular o Representante deberán; presentar previamente la documentación del trámite de reinhumación del municipio foráneo que compruebe la certeza del destino de los restos humanos áridos. 7. Recibo de pago del servicio de exhumación.			1. Formato solicitud. 2. Título de derecho de uso a perpetuidad o contra título. 3. Recibo de pago del mantenimiento vigente. 4. Acta de defunción con 5 años de antigüedad desde la fecha de inhumación para menores de 15 años, acta de defunción con 6 años de antigüedad desde la fecha de inhumación para mayores de 15 años. 5. Identificación oficial del Titular o Representante de la fosa. 6. Si al realizar el trámite de exhumación, el destino de los restos humanos es fuera de la jurisdicción del municipio, el Titular o Representante deberán; presentar previamente la documentación del trámite de reinhumación del municipio foráneo que compruebe la certeza del destino de los restos humanos áridos. 7. Recibo de pago del servicio de exhumación.			
<b>COSTO (personas físicas y morales)</b>			<b>FORMA DE PAGO</b>			
El derecho por el permiso de autorización de exhumación, en cualquier panteón que se encuentre en el territorio del Municipio, por cada una, será de: \$587.00 Cuando se trate de panteones del Municipio localizados en las Delegaciones, todas las cuotas se causarán a razón de un 50%.			<input checked="" type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de crédito <input checked="" type="checkbox"/> Otra    Especifique <u>Transferencia</u>			
<b>LUGARES DONDE SE EFECTÚA EL PAGO</b>						
Dirección de Finanzas y Administración. Palacio Municipal, Planta Baja, Francisco Romo Jiménez 102, Fracc. San José de Buenavista, San Francisco de los Romo.						
<b>DOCUMENTO (S) QUE SE OBTIENE (N) CON EL TRAMITE:</b>			<b>VIGENCIA</b>			
Contra recibo/ recibo.			5 días hábiles.			
<b>HORARIO DE ATENCION:</b>			<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>			
8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes.			1 día hábil.			
<b>POLITICA:</b>						
Cumplimiento honesto del marco legal.						
<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>			<b>FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO</b>			
Artículo 99 Fracción XIII y Artículo 707 del Código Municipal de San Francisco de los Romo. Artículo 67 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.			Artículo 106 y Artículo 110 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo para el Ejercicio Fiscal 2025.			
<b>AREA RESPONSABLE PARA ACLARACIONES</b>			<b>ÁREA PARA PRESENTAR QUEJAS Y/O SUGERENCIAS</b>			
Dirección de Servicios Públicos y Ecología. Departamento de Panteones (465) 96-7-12-07 Ext: 1617.			Órgano Interno de Control. (465) 96-7-12-07 Ext: 1611 y 1627.			
	<b>REALIZÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>			
NOMBRE	Prof. Omar Hernández Pérez	Tec. Fabián Rodríguez Martínez	Tec. Margarita Gallegos Soto			
PUESTO	Jefe del Departamento de Panteones	Director de Servicios Públicos y Ecología	Presidente Municipal			
FIRMA						